

Córdoba, 06 ABR 2016

VISTO

Que mediante Resolución N° 477/2015 se dispone que la Lic. Florencia Magaril cumplan funciones en el Área de Comunicación del Centro de Producción e Investigación Artística, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar lo dispuesto por dicha Resolución.

Que la gran cantidad de aspirantes ha provocado la demora en el proceso de selección para la cobertura del cargo conforme el reglamento del CePIA.

Que el CePIA cuenta con una vacancia transitoria para proveer la presente designación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la disposición de que la Lic. Florencia Magaril, legajo N° 49.018, cumpla funciones en el Área de Comunicación del Centro de Producción e Investigación Artística desde el día de la fecha y hasta el 30 de abril de 2016, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1° de abril de 2016, afectando para ello una partida equivalente a un cargo de profesor asistente con semidedicación.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al CePIA, y al Departamento de Personal Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION N°:
LDC

101



Myriam B. Kitroser
Prof. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba